

MENDOZA, **26 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10692/24 caratulado: "*Licencia Estudiantil - GONZALEZ, María Belén - Carreras de Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Belén GONZALEZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", a la alumna María Belén GONZALEZ (Registro N° 24.066- DNI N° 33.321.177) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTICINCO (25) de marzo y el DOS (2) de mayo de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 138


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO